



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58. Las Escuelas Profesionales de la UNTRM, señala que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Oficio N° 00010-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de enero del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 382-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de diciembre del 2020, con la cual, encarga a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, al Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley; encarga a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encarga a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encarga a partir del del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; encarga a partir 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, al Mg. Oscar Joel Oc Carrasco la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 015-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 382-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de diciembre del 2020, antes citada;



Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 382-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 30 de diciembre del 2020, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes acotada;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, al **Mg. Jorge Arturo La Torre y Jiménez**, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley;



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la **Mg. Carla María Ordinola Ramírez**, la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la **Mg. Rosa Ydray Negrón Zare**, la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a partir del del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a la **Dra. Sonia Tejada Muñoz**, la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a partir 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, al **Mg. Oscar Joel Oc Carrasco**, la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 022 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polioptio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHMSG
YMFMAbg.

